



Federación Madrileña de Ciclismo

Comité Técnico de Árbitros

INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR JUECES ÁRBITROS DESIGNADOS POR CTA/FMC DURANTE EL AÑO 2026

PRUEBAS DEL CALENDARIO AUTONÓMICO

CATEGORÍAS	CONCEPTO	EUROS
1º – RUTA (Élites y Sub 23+Territorial por invitación):	Dietas y locomoción:	438
	Comité Técnico de Árbitros:	35,00
	TOTAL:	473,00
2º – RUTA (Ciclomasters):	Dietas y locomoción:	418
	Comité Técnico de Árbitros:	35,00
	TOTAL:	453,00
3º – RUTA (Juniors+Social):	Dietas y locomoción:	398
	Comité Técnico de Árbitros:	30,00
	TOTAL:	428,00
4º – RUTA (Cadetes):	Dietas y locomoción:	398
	Comité Técnico de Árbitros:	25,00
	TOTAL:	423,00
5º – ESCUELAS:	Dietas y locomoción:	398
	Comité Técnico de Árbitros:	25,00
	TOTAL:	423,00
6º – BTT XCO:	Dietas y locomoción:	535
	Comité Técnico de Árbitros:	35,00
	TOTAL:	570,00
7º – BTT XCM/GRAVEL (hasta 6 h/hasta 8 h/hasta 10 h):	Dietas y locomoción:	438/478/558
	Comité Técnico de Árbitros:	35,00
	TOTAL:	473,00/513,00/593,00
8º – TRIAL (hasta 6 h/hasta 8 h):	Dietas y locomoción:	398/418
	Comité Técnico de Árbitros:	25,00
	TOTAL:	423,00/443,00
9º – MBX:	Dietas y locomoción:	398
	Comité Técnico de Árbitros:	25,00
	TOTAL:	423,00
10º –CICLOCROSS:	Dietas y locomoción:	630
	Comité Técnico de Árbitros:	25,00
	TOTAL:	665,00



Federación Madrileña de Ciclismo

Comité Técnico de Árbitros

NOTAS:

Nota 1: Las indemnizaciones de las pruebas del calendario Mundial, Continental y Nacional -*excepto las pruebas .5-* se fijan independientemente en base a las tarifas de la RFEC (designación realizada igualmente por RFEC)

Nota 2: En las pruebas ciclistas de ruta en las que se incluyan dos categorías de competición diferentes (y que no estén contempladas en los puntos 1 y 3), la tasa a aplicar será la de mayor importe de las dos categorías. En el caso de que se incluyan tres o más categorías de competición, la tasa a aplicar será la de mayor importe de todas, y se añadirá media tasa de cada una de las categorías que participen a partir de la tercera (de la segunda mayor tasa de todas y así sucesivamente).

Nota 3: Las pruebas de especiales características, no contempladas en los puntos anteriores, o bien que contemplen unas características especiales, serán estudiadas y tarifadas de forma particular. De la misma manera, se tarificarán de forma particular todas las pruebas de pista y DH, en base al programa establecido (no es posible fijarlo con antelación por la variabilidad de las mismas).

Nota 4: Si fuera necesario trasladar a miembros del jurado técnico a un punto del recorrido distante de la zona de meta para el control de la prueba, dicho traslado correrá a cargo de la organización, que deberá de aportar el medio de transporte necesario y adecuado. De no ser así, el árbitro no está obligado a poner su vehículo particular para el mencionado traslado, y en caso de que, voluntariamente así lo hiciera, posteriormente, se incrementará el coste del kilometraje de la locomoción, en las tasas de la prueba (0,26 €/Km).

INDEMNIZACIÓN POR DIETA Y LOCOMOCIÓN POR DÍA Y ÁRBITRO:

Elite y Sub 23 + Territorial por invitación:	97 €
Ciclomaster	92 €
Junior + Social	87 €
Cadetes	87 €
Escuelas	87 €
BMX	87 €
Trial (hasta 6h)	87 €
Trial (hasta 8h)	92 €
Ciclocross	97 €
BTT XCO/XCM (hasta 6h)	97 €
BTT XCM/GRAVEL (hasta 8h)	107 €
BTT XCM/GRAVEL (hasta 10h)	127 €
Tramitación licencias 1 día media jornada (1 árbitro/100 corredores)	87 €
Tramitación licencias 1 día jornada completa (1 árbitro/100 corredores.)	107 €+comida
Auxiliar arbitral (todas las disciplinas):	30 €

Madrid, 10 de diciembre de 2025